

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3784
SECCION 1°

04 OCT 2011
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N° 1302, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna, año 2011.

2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011 se aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.

3. Que mediante Memorándum N° 864 de 2011 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe dentro del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación 2011.

DECRETO:

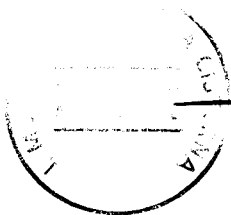
1° APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, del prestado que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en la iniciativa del plan de Mejoramiento a la Gestión 2011.

NOMBRE : MATÍAS ISAAC VALDÉS CORDOVA
RUN : 17.490.554-1
FUNCION : MONITOR DE VIOLÍN.
INICIATIVA : LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPA EN EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA CISTERNA.
FECHA INICIO : 01 DE AGOSTO DE 2011
FECHA TERMINO : 31 DE DICIEMBRE DE 2011
N° HORAS : 20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR : \$ 135.000 BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2° ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)